



Resolución Directoral

N° 30 -2025-VIVIENDA/OGGRH

Lima, 21 de febrero de 2025

VISTOS; el Memorando N° 30-2025-VIVIENDA/VMVU del Despacho Viceministerial de Vivienda y Urbanismo; y, el Informe N° 60-2025-VIVIENDA/SG-OGGRH-OATH de la Oficina de Administración del Talento Humano de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 362-2024-VIVIENDA, publicada en el Diario Oficial “*El Peruano*”, con fecha 30 de setiembre de 2024, se designó al señor MANUEL ALEJANDRO FARFAN BARRETO en el cargo de Director Ejecutivo del Programa Mejoramiento Integral de Barrios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, mediante la Carta N° 09-2025/VIVIENDA/VMVU-PMIB, de fecha 20 de enero de 2025, el señor MANUEL ALEJANDRO FARFAN BARRETO, Director Ejecutivo del Programa Mejoramiento Integral de Barrios, solicita al señor Viceministro del Despacho Viceministerial de Vivienda y Urbanismo, la suspensión de la prestación del servicio con contraprestación, por el periodo del 22 al 27 febrero de 2025;

Que, mediante Memorandos Nos. 020 y 030-2025-VIVIENDA/VMVU, de fechas 28 de enero y 05 de febrero de 2025, respectivamente, el señor Viceministro del Despacho Viceministerial de Vivienda y Urbanismo, brinda su conformidad a lo solicitado por el señor MANUEL ALEJANDRO FARFAN BARRETO; y, propone se designe temporalmente a la señora MÓNICA TRINIDAD CHIONG ESPINOZA, Directora General de la Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo, para que, en adición a sus funciones desempeñe el cargo de Directora Ejecutiva del Programa Mejoramiento Integral de Barrios;

Que, respecto al cumplimiento de los requisitos mínimos en la encargatura en puestos o cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, SERVIR ha emitido pronunciamiento en el Informe Técnico N° 0745-2023-SERVIR-GPGSC, señalando que, mediante la designación temporal de funciones los servidores con vínculo con la Entidad, pueden desempeñarse, en adición a sus funciones, como directivo superior o empleado de confianza, no siendo necesario verificar que cumpla con el Perfil o requisitos mínimos del puesto previstos en los documentos de gestión de la Entidad, debido a que el Titular está ausente temporalmente;

Que, mediante el Informe N° 60-2025-VIVIENDA/OGGRH-OATH, de fecha 20 de febrero de 2025, la Oficina de Administración del Talento Humano de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos concluye que corresponde designar

temporalmente a la señora MONICA TRINIDAD CHIONG ESPINOZA, Directora General de la Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo, para que en adición a sus funciones, desempeñe las funciones del cargo de Directora Ejecutiva del Programa Mejoramiento Integral de Barrios, a partir del 22 de febrero de 2025, y en tanto dure la ausencia del titular;

Que, en el literal d. del artículo 7 de la Resolución Ministerial N° 027-2025-VIVIENDA, se ha delegado en el Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos la facultad de *“Autorizar y resolver el encargo de puesto o el encargo de funciones al personal contratado con cargo al FAG y PAC, que desempeñan función pública, respecto de cargos de confianza y de libre designación y remoción, hasta el nivel F5, de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento-Administración General;*

Con el visto de la Directora de la Oficina de Administración del Talento Humano de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos;

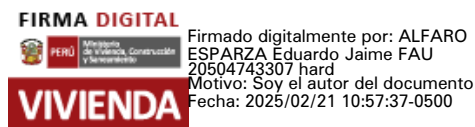
De conformidad con lo dispuesto en la Directiva General N° 008-2023-VIVIENDA-DM, aprobada por Resolución Ministerial N° 578-2023-VIVIENDA; y, la Resolución Ministerial N° 027-2025-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente a la señora **MONICA TRINIDAD CHIONG ESPINOZA**, Directora General de la Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo, para que, en adición a sus funciones, desempeñe las funciones del cargo de Directora Ejecutiva del Programa Mejoramiento Integral de Barrios, a partir del 22 de febrero de 2025, y en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la señora **MONICA TRINIDAD CHIONG ESPINOZA**, al Programa Mejoramiento Integral de Barrios, al Despacho Viceministerial de Vivienda y Urbanismo, a la Secretaría General; y, a la Oficina de Compensaciones y Bienestar, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese



-Firmado digitalmente-
EDUARDO JAIME ALFARO ESPARZA
Director General
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS



Firmado digitalmente por PORTILLA
JAEN Aissa Odet FAU
20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.02.2025 09:35:51 -05:00